UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 626 -2012-UNSCH-R

Ayacucho, 05 NOV. 2012

Visto el expediente administrativo Nº 04536, organizado por el Econ. Martín Sancho Machaca sobre reconocimiento de tiempo de servicio y otros; y

CONSIDERANDO:

Que, con escrito de registro Nº 04536, de fecha 10 de septiembre de 2012, el Econ. Martín Sancho Machaca, Profesor Asociado a Dedicación Exclusiva, adscrito al Departamento Académico de Ciencias Económicas y Administrativas de la Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables, solicita el reconocimiento de tiempo de servicios y el otorgamiento de beneficios sociales, presentando los documentos sustentatorios pertinentes;

Que, conforme acredita con la constancia de pago de haberes y descuentos que obran en autos, el Econ. Martín Sancho Machaca ha acumulado un total de 30 años, 00 meses y 00 días de servicios prestados al Estado al 31 de agosto de 2012, bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo Nº 276, de la Ley Universitaria, Ley Nº 23733 y del Régimen Pensionario del Decreto Ley Nº 25897 AFP-INTEGRA;

Que, de acuerdo al artículos 51º y el inciso a) del artículo 54º del Decreto Legislativo Nº 276 y el Informe Nº 202-2012-ORP-OGA/UNSCH, emitido por la Oficina de Remuneraciones y Pensiones de la Oficina General de Administración, el recurrente tiene derecho a percibir la bonificación personal del primer al sexto quinquenio, la asignación por cumplir 25 años de servicios por el monto de S/. 5,012.36 Nuevos Soles y la asignación por cumplir 30 años de servicios por el monto de S/. 9,594.00 Nuevos Soles;

Estando a lo dispuesto por la Resolución del Consejo Universitario Nº 887-2011-UNSCH-CU, al Dictamen Jurídico Nº 303-2012-OGAJ-UNSCH, emitido por la Oficina General de Asesoría Jurídica y al Memorando Nº 0897-2012-OP-OGPP/UNACH, emitido por la Oficina de Presupuesto de la Oficina General de Planificación y Presupuesto, en donde hace llegar la Opinión Técnico Presupuestal favorable con respecto a lo solicitado por el recurrente; y, que de conformidad con lo dispuesto en el inciso f) del artículo 33° de la Ley Universitaria, Ley N° 23733 y del literal h) del artículo 128° del Estatuto Reformado de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1º.- RECONOCER el tiempo de servicio al Economista MARTÍN SANCHO MACHACA, Profesor Asociado a Dedicación Exclusiva, adscrito al Departamento Académico de Ciencias Económicas y Administrativas de la Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, acreditándole TREITA (30) AÑOS, 00 Meses y 00 días de servicios prestados al Estado al 31 de agosto del 2012, comprendido en el régimen laboral de la Ley Universitaria, Ley Nº 23733 y el régimen pensionario del Decreto Ley Nº 25897.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 626 -2012-UNSCH-R

Artículo 2º.- OTORGAR al Economista MARTÍN SANCHO MACHACA la bonificación personal correspondiente del primer al sexto quinquenio, de acuerdo al siguiente detalle:

- Primer quinquenio (5% del haber básico), a partir del 31 de agosto de 1987.
- Segundo quinquenio (10% del haber básico), a partir del 31 de agosto de 1992.
- Tercer quinquenio (15% del haber básico), a partir del 31 de agosto de 1997.
- Cuarto quinquenio (20% del haber básico), a partir del 31 de agosto de 2002.
- Quinto quinquenio (25% del haber básico), a partir del 31 de agosto de 2007.
- Sexto quinquenio (30% del haber básico), a partir del 31 de agosto de 2012

Artículo 3º.- OTORGAR por única vez, al Economista MARTÍN SANCHO MACHACA los siguientes beneficios:

CONCEPTO	MONTO (S/.)
- Asignación por cumplir 25 años de servicio	5,012.36
- Asignación por cumplir 30 años de servicios	9,594.00

Artículo 4º.- PRECISAR que el gasto que ocasione la presente resolución será cubierto por el Presupuesto Institucional 2012, de acuerdo al siguiente detalle:

ESTRUCTURA FUNCIONAL PROGRAMÁTICA:

10 516 001 0066 3.000157 5.001353 22 048 0109

PRODUCTO/ACCIÓN:

3.000157 5.001353 Desarrollo de la Educación Universitaria de Pregrado.

META:

00001 70136 Desarrollo de la Educación Universitaria de Pregrado.

CADENA PRESUPUESTARIO:

- Bonificación Personal

1.00.2.1.15.11

ASIGNACIÓN POR CUMPLIR 25 Y 30 AÑOS DE SERVICIOS:

1.00.21.19.31

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

- N° 626 -2012-UNSCH-R

Artículo 5º.- AUTORIZAR a la Oficina de Remuneraciones y Pensiones para que abone lo dispuesto en la presente resolución conforme a ley.

Dr. HUMBERTO HERNÁNDEZ ARRIBASPLATA
Rector

Mg. CLODOALDO FERNÁNDEZ ZEA
Secretario General (e)

Z/ybcp.